

DREA OFICIALIZA DIRECTIVA 011-2025 EN EL ÁMBITO REGIONAL

Directores de II.EE deben adoptar acciones ante heladas y friaje

Horario de ingreso y salida pueden modificarse para escolares en zonas con alta incidencia, para evitar la deserción y ausentismo escolar



La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, emitió la Directiva N.º 011-2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGP-EMSS, para reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa ante los eventos de bajas temperaturas como: heladas y friaje. (Ver **directiva:** <https://www.dreayacucho.gob.pe/storage/documentos/2024/directivas/01J03S8VA0K9FKWCEC7G8E1AAK.pdf>)

De acuerdo a las disposiciones específicas de la directiva los directores de las instituciones educativas públicas, privadas y programas educativos del ámbito de la región, **PREVIA EVALUACIÓN DEL EVENTO**, pueden prolongar el horario de ingreso hasta en 1 hora en el turno mañana, en el caso de las IIEE que prestan el servicio educativo en el turno tarde, pueden adelantar el horario de salida hasta en 1 hora o 30 minutos.

En el caso de que la situación de emergencia fuera extrema o de muy alto riesgo para la comunidad educativa, se podrá suspender el servicio educativo y elaborar el plan de recuperación pedagógica.

También, se precisa que en el contexto de emergencia se puede prescindir del uniforme escolar a fin de que los educandos asistan a sus clases con ropa abrigadora durante el periodo de heladas.

Además, se exhorta el desarrollo de las sesiones de aprendizaje al aire libre, desarrollo de ejercicios físicos y actividades lúdicas socioemocionales, entre otras acciones, de modo que el servicio educativo y los aprendizajes de los educandos no se paralicen.

Mientras, que en caso de que el estudiante tenga síntomas de resfrío o tos, es su deber del director y/o docente de aula incentivar el uso obligatorio de mascarillas y el alcohol como desinfectante.

No obstante, la jornada laboral del personal directivo, jerárquico, docente y administrativo no deberá ser variada, por algún motivo, bajo su responsabilidad.

En tanto, el director de la UGEL y los directores de las instituciones educativas coordinarán con los establecimientos de salud de la localidad para la atención inmediata en casos de infección respiratoria aguda y sus secuelas que se presenten entre los estudiantes.

CON EL RUEGO DE SU DIFUSIÓN